

COMPRA DIRECTA N° 1422

FECHA DE APERTURA

23/09/2021 HORA 16:00

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	5	Cartucho toner Brother DCP 1617 NW, Código TN 1060 (compatible).
2	10	Cartucho toner Brother L2540 DW, Código TN 660/2370 (compatible).
3	10	Cartucho toner Pantum M 7100 DW, Código TL-410X (original).
4	10	Cartucho toner Pantum M 6550 NW, Código PB-210R (original).
5	10	Recarga para cartucho Pantum M 6550 NW, Código PB-210RB (original).
6	5	Tambor para impresora Brother DCP 1617 NW, Código DR 1060 (compatible).
7	5	Tambor para impresora Brother L 2540 DW, Código DR 2340 (compatible).
8	5	Tambor para impresora Brother MFC 7460 DN, Código DR 420 (compatible).

COTIZAR ÚNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE www.comprasestatales.gub.uy.

Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax.

Por consultas o aclaraciones comunicarse con: Silvana Soria. Tel: 4332 1940.

Lugar de entrega: la mercadería adjudicada, deberá entregarse, con previa coordinación, en Sector Compras de INAU Dirección Dptal. de Canelones, sito en Héctor Miranda esquina Treinta y Tres, localidad de Canelones.

Requisitos:

- 1)- En caso de variedad de artículos, se solicita incorporar catálogo o fotos de los mismos.
- 2)- Cotización: Pago Contado.
- 3)- En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar N° de Compra Directa y RUT de la Empresa en los mismos.
- 4)- Entrega: inmediata.
- 5)- El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

Documentación especial exigida al adjudicatario: Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

Notificaciones y Comunicaciones: El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente/adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.

La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

Aceptación de las condiciones: En caso de que no se constituya el domicilio electrónico en la oferta, se tomará como domicilio electrónico constituido, el que se encuentra registrado en RUPE. Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

Incumplimientos y Sanciones: La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.